



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 "2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS  
 "JUAN RAMON FERNANDEZ"

## TRAYECTO DE FORMACIÓN GENERAL

### Reglamento para Trabajo de Campo

Res. CD N° 11/09

#### *Definición*

1-El Trabajo de Campo es una **instancia curricular del Trayecto de la Formación General con una duración anual (64 horas cátedra)**. En dicha instancia, a partir del planteo de un interrogante vinculado con el ejercicio de la profesión docente, los estudiantes explorarán algún aspecto de la realidad educativa con el fin de analizarla y comprenderla.

Esta indagación en terreno supone utilizar: procedimientos lógicos y metodológicos pertinentes a la definición de un problema, diferentes herramientas de indagación (observaciones, entrevistas, encuestas, análisis de fuentes documentales, entre otros) como también profundizar el estudio de aspectos teórico-conceptuales ya abordados en la materia vinculada al tema seleccionado por el alumno.

#### *Carácter del Trabajo de Campo*

2- Es de **carácter obligatorio** para los estudiantes de las siguientes carreras: Profesorado en Alemán para la Enseñanza Inicial y Primaria Resolución n° 2602/05; Profesorado en Alemán para la Enseñanza Media y Superior Resolución n° 2601/05; Profesorado en Francés para la Enseñanza Inicial y Primaria Resolución n° 2920/05, Profesorado en Francés para la Enseñanza Media y Superior 2919/05; Profesorado en Inglés para la Enseñanza Inicial y Primaria Resolución n° 2364/05, Profesorado en Inglés para la Enseñanza Media y Superior Resolución n° 2330/05; Profesorado en Portugués para la Enseñanza Inicial y Primaria Resolución n° 2169/05, Profesorado en Portugués para la Enseñanza Media y Superior Resolución n° 243/05.

3- Es de **carácter opcional** para aquellos alumnos que cursan carreras de profesorado con planes anteriores aún en vigencia. En caso de optar por la realización del Trabajo de Campo, los alumnos obtendrán 8 (ocho) créditos por su aprobación.

*Unidades  
Curriculares*

4- De acuerdo con lo prescripto en los planes de estudio mencionados en el inciso 2, las **unidades curriculares** en las que los estudiantes pueden elegir desarrollar el Trabajo de Campo son: Educación y Derechos Humanos, Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Pedagogía, Política y Administración de la Educación, y Sujetos de la Educación.

*Temáticas*

5- En conjunto, los profesores de cada una de las unidades curriculares mencionadas en el inciso 4 acordarán las **temáticas** para abordar en el Trabajo de Campo. Una vez inscriptos, los alumnos podrán seleccionar la temática específica que se ha de desarrollar dentro del abanico presentado por las cátedras de cada unidad.

*Requisitos*

6- La inscripción al Trabajo de Campo tiene como requisito la aprobación de la cursada de la unidad curricular en el marco de la cual el mismo se realice y por lo menos una más de las unidades curriculares detalladas en el inciso 4.<sup>1</sup>

*Inscripción*

7- La **inscripción** al Trabajo de Campo se realizará al inicio de cada cuatrimestre en el período pautado institucionalmente para el conjunto de las unidades curriculares.

8- Al inscribirse, los alumnos expresarán dos opciones en el formulario de inscripción en orden de preferencia. Las opciones serán respetadas según el sistema de prioridades de la institución y las vacantes disponibles en las unidades solicitadas, cuyo número para cada tutor debe estar publicado durante el período de inscripción.

*Modalidad y  
Organización*

9- La **modalidad** del Trabajo de Campo pone énfasis en el trabajo autónomo del estudiante, acompañado por la asistencia de un profesor-tutor durante todo el proceso.

*Primera Etapa*

La **Organización** del Trabajo de Campo se desarrolla en dos etapas.

La Primera Etapa dura un cuatrimestre y supone la elaboración del diseño de Trabajo de Campo. Durante esta etapa será obligatorio: asistir a un mínimo de dos tutorías mensuales de 2 (dos) horas cátedra cada una a cargo del profesor-tutor; cumplir con la elaboración de las guías de trabajo propuestas por el profesor-tutor y demás tareas que éste considere necesarias (lecturas y sondeos bibliográficos, escritos breves de preparación de insumos para la elaboración del diseño, entre otras). El alumno se reunirá con el profesor-tutor, según cronograma previamente acordado, para analizar y evaluar el progreso del trabajo.

El Diseño tendrá una extensión mínima de 1500 palabras, incluyendo los siguientes ítemes: justificación del tema, objetivo de la indagación, marco conceptual, metodología e instrumentos

que se han de utilizar, cronograma y bibliografía.

La evaluación de dicho diseño será realizada por el profesor-tutor al finalizar el primer cuatrimestre, quien consignará en el acta -cuyo modelo figura en el Anexo 1- la calificación pertinente: APROBADO o DESAPROBADO. El diseño final del trabajo de campo del estudiante será archivado en Bedelía con la correspondiente calificación del tutor. En caso que el estudiante no apruebe o abandone esta primera etapa deberá cumplimentar nuevamente los requisitos de admisión mencionados en el punto 8.

*Segunda  
Etapa*

La Segunda Etapa, también de duración de un cuatrimestre, supone la entrada al campo propiamente dicha, el análisis del material relevado y la elaboración del Informe Final. Durante esta segunda etapa, los estudiantes deberán asistir a un mínimo de 1 (una) tutoría mensual durante la estadía en el campo y a un mínimo de 2 (dos) durante la etapa de análisis y elaboración del Informe Final.

Esta segunda etapa supone las siguientes actividades:

(A) Recopilación de datos. Todas las actividades de indagación en terreno deberán ser acordadas con el profesor tutor. (B) Reuniones y/o contactos con el tutor para sistematizar y analizar la información relevada y pautar el proceso de indagación. (C) La escritura del Informe Final con seguimiento de avances a cargo del tutor y guiar la construcción académica del trabajo.

*Autorizaciones  
para la  
entrada al  
campo*

10- A fin de **autorizar y gestionar la entrada de los alumnos al campo**, el tutor deberá elevar a la Coordinación del Trayecto de Formación General la solicitud por escrito de actividades de indagación a cargo de los alumnos en escuelas del sistema educativo (observaciones, toma de entrevistas, cuestionarios, relevamiento de información, etc.), indicando nombre de la institución, de su autoridad, propósito del relevamiento y cronograma de trabajo. La formalización de los contactos con las instituciones y actores intervinientes para el desarrollo del campo estará a cargo del equipo de Coordinación del TFG. El trabajo de campo es una producción académica en el marco de la formación docente, por lo tanto no corresponde la realización de devoluciones parciales o finales sobre el análisis de la información relevada a las instituciones a las que ha ingresado el estudiante.

*Informe Final*

11- El **informe final** del Trabajo de Campo es un escrito original que el alumno deberá presentar al tutor al finalizar el segundo cuatrimestre. Deberá contener los siguientes apartados: a) Justificación de la indagación; b) Explicitación del marco teórico-conceptual; c) Caracterización de la metodología utilizada; d) Análisis de los datos relevados y sus resultados;

e) Conclusiones; f) Bibliografía consultada; g) Anexo: Herramientas metodológicas utilizadas (formularios de encuestas, entrevistas, guía de observación, etc.). La extensión mínima del informe final será de 3000 palabras (sin considerar anexos ni bibliografía).

#### *Prórroga*

12- El alumno podrá solicitar al profesor tutor una **prórroga** de un cuatrimestre para la entrega del Informe Final mediante nota escrita en la que justifique su pedido. En caso de otorgar la prórroga, el profesor-tutor elevará a la Coordinación del Trayecto de Formación General su conformidad con la solicitud del estudiante mediante nota escrita.

#### *Evaluación*

13- La evaluación del Trabajo de Campo consta de dos momentos: (a) Evaluación del Informe Final a cargo del profesor-tutor, quien califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación 4 (cuatro); (b) Coloquio ante un jurado, que también califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro). Del promedio de ambas calificaciones surge la calificación final de la instancia del Trabajo de Campo.

#### *Informe Final*

14- El profesor tutor fundamentará por escrito la calificación del Informe Final teniendo en cuenta el nivel académico del trabajo, el enfoque, el rigor metodológico con que haya sido elaborado, la competencia lingüística y discursiva y el grado de originalidad. Su aprobación es requisito para pasar a la instancia del coloquio. El profesor-tutor solicitará a la Coordinación que gestione una fecha para la presentación a coloquio por parte del alumno en el marco de los períodos habituales de conformación de mesas de exámenes en la institución.

15- En caso que el Informe Final no fuese aprobado, el alumno podrá realizar una nueva presentación del trabajo con las correcciones, mejoras y ajustes necesarios solicitados por el profesor-tutor - como máximo en dos oportunidades - en los dos cuatrimestres subsiguientes. Si el informe Final fuese rechazado en una tercera instancia, se considerará desaprobada la instancia del Trabajo de Campo. .

#### *Coloquio*

16- El **coloquio** está a cargo de un jurado compuesto por el propio profesor-tutor y dos profesores de materias afines al campo del Trayecto de Formación General. La conformación del jurado será determinada por la Coordinación del Trayecto de Formación General.

Se espera que el alumno presente en esta instancia una síntesis del trabajo de campo realizado, retomando los aspectos esenciales mencionados respecto de la estructura del informe final citados en el inciso 11. A partir de ello, se producirá el intercambio de preguntas y diálogo al respecto entre el alumno y el jurado. Asimismo, se espera que esta instancia cuente con la

presencia de alumnos de la institución para posibilitar la socialización y difusión de los trabajos de campo en la comunidad educativa.

17- El jurado emitirá un dictamen que deberá ser asentado en libro de actas, haciendo constar la aprobación o desaprobación del coloquio.

18- En caso de que el coloquio no fuese aprobado, el alumno podrá realizar dos nuevas presentaciones durante los dos cuatrimestres subsiguientes. En esta última instancia, la reprobación del coloquio por parte de dos (2) de los tres (3) miembros del jurado, con dictamen fundado, tendrá carácter definitivo.

#### *Publicación*

19- La institución podrá gestionar la **publicación y archivo** de los Informes Finales del trabajo de campo en la biblioteca institucional u otra repartición con fines de divulgación científica-académica, previa autorización del estudiante.

#### *Profesores – Tutores*

20- **Las tareas del profesor tutor** están dirigidas a ofrecer tanto los marcos conceptuales como las herramientas metodológicas necesarias para la formulación del problema que se ha de indagar, las técnicas para abordarlo, las herramientas para la sistematización y el análisis de datos y la guía para una escritura académica del informe final. El tutor deberá guiar y pautar tanto la estructura y las secciones de una propuesta de trabajo de campo, como la elaboración del Informe Final. Las sesiones de tutoría serán ofrecidas por el profesor tutor durante el año que dure el proceso de elaboración del Trabajo de Campo y sus prórrogas, con la periodicidad citada en el inciso 9.

21- El tutor contará con una **carga horaria específica** de 4 (cuatro) horas cátedra para acompañar las actividades presenciales y autónomas que realizan los alumnos durante la elaboración del diseño, implementación y escritura del Informe Final del Trabajo de Campo.

22- Cada uno de los tutores tendrá a su cargo **un grupo de alumnos no superior a 8** (ocho) tutorandos. Los tutorandos que pidan prórroga para la entrega del informe final según lo estipula el artículo 12 no serán considerados en el cálculo del cupo.

23- La **asignación de tutorías** se realizará a través de convocatorias internas entre los profesores del Trayecto de Formación General que tengan a cargo unidades curriculares con Trabajo de Campo según lo estipulado en los planes de estudio mencionados en el inciso 2. Los

postulantes deberán presentar antecedentes y propuestas de trabajo, que serán evaluados por un jurado compuesto por el Jefe de Carrera, la Coordinación del Trayecto de Formación General y un profesor-tutor afín al campo del Trayecto de Formación General.

24- En caso de que la convocatoria interna quedase desierta, se llamará a Selección Docente para la asignación de tutorías.

---

<sup>i</sup> Además, se recomienda que el alumno haya cursado previamente las unidades curriculares enumeradas en el inciso 4, así como, Lengua Castellana I, Problema del Conocimiento, Didáctica de la Lengua Extranjera I y, sólo para los alumnos de la Carrera del Profesorado en Portugués, el Taller de Lectura y Producción Textual.